



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN – Modalidad “B” – Cerco

Aprobación de Proyecto con Evaluación por la Municipalidad

REQUISITOS GENERALES

DERECHO DE TRÁMITE: S/ 115.00

1. Formulario y Anexos según correspondan. Visados en todas sus páginas (si es representante legal debe adjuntar vigencia de poder) y cuando corresponda firmado por el administrado (si es sociedad conyugal firman ambos) y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables. 03 JUEGOS:
 - FUE - LICENCIA DE EDIFICACION
 - FUE - ANEXO A o B: datos de condóminos personas naturales o jurídicas, respectivamente.
2. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar
3. Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización De obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente.
4. En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta:
 - Copia del Reglamento Interno, plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria.
 - Autorización de la Junta de Propietarios: siempre que esta se encuentre inscrita en el Registro de Predios. De no estar inscrita o no estar actualizada la Junta de Propietarios y siempre que el proyecto no contravenga las normas vigentes, los parámetros urbanísticos y edificatorios, así como las condiciones de seguridad y funcionamiento, se presenta un documento suscrito por mayoría simple de los propietarios autorizando la ejecución de las obras.

DOCUMENTACION TECNICA

Debe ser presentada en original (firmado por el administrado, sellado y firmado por los profesionales responsables).

Presentar también en archivo digital:

3. Plano de ubicación y localización del lote.
4. Planos de especialidades que corresponda.
5. Memoria descriptiva de la especialidad que presenta.
6. Declaración jurada de habilitación de los profesionales que participan (forma parte del FUE – página 10/11)

CONSIDERACIONES GENERALES

- En Modalidad B – Construcción de cerco corresponde a cerco en que el inmueble se encuentre bajo régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común.

No corresponde: las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.

- Si es una tercera persona que viene a realizar el trámite y/o a consultar sobre el expediente deberá anexar un poder simple con copia del DNI del poderdante y del apoderado.

- Los Formularios (FUE, Anexos) son formatos oficiales de la Ley 29090 (descargar de munisanluis.gob.pe)

- Los membretes de los planos contienen la información sobre el administrado, los profesionales responsables de los planos, su especialidad y el número de colegiatura: el tipo de obra; el nombre del proyecto y de los planos; la escala, la fecha y la numeración del plano referida al número total de planos por especialidad.

- Atendiendo a la norma E.050, art. 62.1 inciso g) del RNE, corresponde adjuntar Estudio de Mecánica de Suelos (EMS) y los resultados aplicarlos al proyecto estructural (incluir el Anexo I que indica la norma E.050)

consultas al correo: sgopc@munisanluis.gob.pe

Teléfono: 5143545 (anexo 103)

Formatos de FUE, plano de ubicación, lo encuentra en: www.munisanluis.gob.pe (área de licencias de edificación)